



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 203/08, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos (2) pantallas manuales, ofrecida por el Ing. Celestino Brutti, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 203/08 por un monto total de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing. Celestino Brutti, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



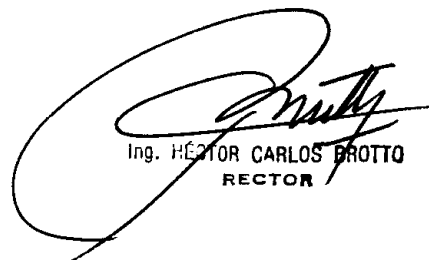
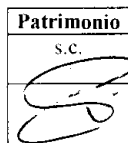
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1540/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior